



FLORIDA CONFERENCE OF CATHOLIC BISHOPS

The nonpartisan public policy voice of the Catholic Church in Florida

201 West Park Avenue, Tallahassee, Florida 32301-7715 * (850) 222-3803 * www.flaccb.org

Enmienda a la Constitución de la Florida sobre el Aborto

Vote 'No' a la Enmienda 4

Anuncio Desde el Púlpito

Revisado: 6 de junio de 2024

La Iglesia desempeña un rol en la promoción y consecución de la justicia y la protección del bien común. Como ciudadanos fieles, estamos llamados a participar en la vida pública y a aplicar los valores del Evangelio a nuestras actividades políticas. Nuestras acciones en la esfera pública deben reflejar los valores de nuestra fe y demostrar una creencia fundamental en la dignidad de cada persona y en el carácter sagrado de toda vida humana.

En la papeleta electoral de noviembre de 2024 aparecerá una propuesta de enmienda a la constitución de nuestro estado que pretende legalizar el aborto hasta el tercer trimestre. Aunque la oposición católica al aborto es muy conocida, incluso nuestros amigos y vecinos que tolerarían el aborto en alguna medida consideran que la enmienda propuesta es demasiado extrema, y hasta engañosa. Permítanme explicarles algunos componentes principales de la enmienda:

- Esta enmienda fue redactada con astucia para ocultar el hecho de que eliminaría las leyes actuales y las normas de seguridad de sentido común para los abortos, apoyadas por la mayoría de las personas en ambos lados de este asunto. Por ejemplo: aunque la enmienda permite la notificación a los padres antes de que una hija se someta a un aborto, eliminaría la ley actual que exige el consentimiento parental, convirtiéndola en la única decisión médica sobre la que los padres no tienen voz ni voto.
- La enmienda permite de modo explícito el aborto hasta que el feto sea viable, es decir, entre las 22 y las 24 semanas, o 6 meses, de embarazo. Luego establece una oportunidad para permitir que los "proveedores del cuidado de la salud", que según la ley de Florida no tienen que ser médicos, justifiquen prácticamente cualquier aborto después de ese tiempo. Incluso los empleados de las clínicas abortistas que no sean médicos podrían aprobar los abortos tardíos.
- A diferencia de otras enmiendas constitucionales propuestas, el texto de la enmienda no define términos fundamentales como "interferencia del gobierno", "viabilidad", "salud del paciente" y "proveedor de cuidados de la salud". Sin estas definiciones, la enmienda, si se aprueba, provocará innumerables demandas y años de incertidumbre jurídica.

Los obispos de la Florida han exhortado a todos los floridanos a orar por la protección de los recién nacidos y de las madres necesitadas, y a oponerse a la legalización del aborto tardío al votar "no" a la Enmienda 4.